



## Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: Félix Pinero Ollero, Benito Muñoz Cáceres y Luis Fernando Martín Galán.

Cauce: Aguas subálveas del arroyo Tamujoso.

Destino del aprovechamiento: Riego de huerta por gravedad.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,56.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 450.

Potencia máxima autorizada (C.V.): 2.

Superficie regada (ha): 0,7 (parcelas 48, 324 y 325 del polígono 14).

Lugar, término municipal y provincia: "Tamujoso" (parcela 325 del polígono 14), Belvís de la Jara (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de marzo de 2006.

Causa de extinción: El incumplimiento de la condición 15.ª de la resolución de fecha 13 de marzo de 2006, de otorgamiento de la concesión, al haberse comprobado que han variado las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva concesión administrativa, en concreto, la titularidad, la superficie de riego y las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar, como consecuencia de las variaciones anteriores.

Referencia del expediente: E-0068/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 28 de junio de 2019.–La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

N.ºI.-3899